Asunción, 16 de agosto de 2.022

Nota DI
Sr. William López
INTENDENTE
Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera- Dpto. de Cordillera
Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación:* ***FONACIDE***

N°	Código de Local	Códig Instit	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0309003	2514	Escuela Básica Nº 47 Prof. Pedro Aguilera	Reparación de la sala de Dirección	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 220/2022, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del **FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente **N° 283162 de fecha 11/08/2022** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**. Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación **Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.** "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Matilde Molinas M.
Arquitecta

Ing. Hugo Casco Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 220/2022** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maldana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Matilde Molinas
Referente Departamental

Ing. Víctor H. Villasboa
Director de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MEMORANDUM MAM Nº 178/2.022

A: **Ing. Victor H. Villasboa,** Director
Dirección de Infraestructura

DE: **Arq. Matilde A. Molinas,** Referente departamental
Fiscalización de D. I.

FECHA: 16 de agosto de 2.022

REFERENCIA: Informe técnico de proyectos, FONACIDE

Me dirijo a Ud., a los efectos de presentar el informe técnico para la autorización de proyectos, remitido por la Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera, del departamento de Cordillera, que fuera solicitado por el Sr. William López, Intendente Municipal.
Cabe mencionar que, se procedió al análisis del Expediente: 283162/2022 de los pedidos de autorización, de los proyectos a ser financiados con los fondos del Fonacide, detallados a continuación:

Nº	***Código de Local***	***Código instit***	***INSTITUCION***	***OBRAS A EJECUTAR***
1	0309003	2514	Escuela Básica Nº 47 Prof. Pedro Aguilera	Reparación de la sala de Dirección

La Institución educativa, figura en las planillas de la microplanificación de la oferta educativa vigente, en cumplimiento de lo establecido el Art. 37 del Decreto Nº 10.504/2013, para los proyectos a ser financiados con los fondos del Fonacide.

Considerando que han presentado todos los documentos técnicos requeridos, los cuales están en regla, y de acuerdo al análisis de las documentaciones presentadas, se recomienda la autorización de los proyectos presentados, salvo mejor parecer de esta Dirección.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 283162
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miria
ENTREGADO POR: Arq. Matilde M
FECHA: 16 AGO 2022 HORA: 10:14
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Matilde Molinas

Revisado por: Gloria Candia

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DE LA
CORDILLERA
Jardín de la Republica – Paraguay

Itacurubí de la Cordillera, 11 de Agosto de 2022.

NOTA MUNICIPAL N°64/2022

Señor:

Ing. Víctor Villasboa.

Director de Infraestructura.

Presente.-

Quienes suscriben, el Intendente Municipal Abg. William López y el ing. Rubén Segovia, en carácter de Secretario General de la mencionada ciudad, tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en ocasión saludar cordialmente, y al mismo tiempo solicitar la aprobación de llamado a licitación para reparación de Dirección de la Escuela N°47 "Prof. Pedro Aguilera". 0309003 - 2514

En tal sentido, la Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera tiene previsto el llamado a licitación a la reparación de una Dirección, a fin de mejorar las condiciones de infraestructura de dicha comunidad educativa.

Con la certeza de contar con su amable y cuan invalorable colaboración, sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar con la consideración más distinguida.

Rubén Segovia
Secretario General

Abg. William López.
Intendente Municipal

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ENTRADA Exp. N° 283162
RECIBIDO POR Miran P
correo
11 AGO 2022 HORA 13:15